

Señor.

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

REF. PROCESO EJECUTIVO

DE. BANCO POPULAR

CONTRA RINCONES CORREA JOSE JOAQUIN

RADICADO 006 - 2019

JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio de su profesión, con tarjeta profesional No. 101.835 del C.S.J. Actuando en calidad de apoderado de BANCO POPULAR, de la manera más respetuosa y con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, presento ante ustedes LIQUIDACION, del (los) pagaré (s) por la sentencia decretada el 16/08/2019:

LIQUIDACION:

40003010328329	\$21.679.703	\$0	\$12.511.823	\$34.191.526
----------------	--------------	-----	--------------	--------------

Son en total capital más intereses: \$ 34.191.526,00. (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE)

Me permito Anexar liquidación correspondiente al (los) Pagaré(s) No(s) : 40003010328329

Lo anterior para su aprobación.

Atentamente,

JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO

C.C. No. 72.225.890 de Barranquilla.

T.P. No. 101.835 del C.S.J.

notificacionesjudicialesyjuridicas@bancopopular.com.co
notificaciones@carrilloyasociados.com.co

Carrera 53 No. 68 B 29 Piso 2 Local 11 Barranquilla
Teléfonos 3607029
notificaciones@carrilloyasociados.com.co

[Handwritten signature]
15/12



NOMBRE
PERIODICIDAD INTERES
CREDITO

RINCONES CORREA JOSE JOAQUIN CC 103760****
MENSUAL
4000301032****

LIQUIDACION DE CAPITAL INSOLUTO POR PERIODO				
SALDO CAPITAL	PERIODO COBRO INTERES MORA		TASA DE MORA AUTORIZADA	INTERES
	DESDE	HASTA	SUPERBANCARIA	MORA
21.679.703	12-ene-19	31-ene-19	28,74%	\$ 324.340
21.679.703	1-feb-19	28-feb-19	29,55%	\$ 491.446
21.679.703	1-mar-19	31-mar-19	29,06%	\$ 534.987
21.679.703	1-abr-19	30-abr-19	28,98%	\$ 516.393
21.679.703	1-may-19	31-may-19	29,01%	\$ 534.158
21.679.703	1-jun-19	30-jun-19	28,95%	\$ 515.858
21.679.703	1-jul-19	31-jul-19	28,92%	\$ 532.501
21.679.703	1-ago-19	31-ago-19	28,98%	\$ 533.606
21.679.703	1-sept-19	30-sept-19	28,98%	\$ 516.393
21.679.703	1-oct-19	31-oct-19	28,65%	\$ 527.530
21.679.703	1-nov-19	30-nov-19	28,55%	\$ 508.641
21.679.703	1-dic-19	31-dic-19	28,37%	\$ 522.282
21.679.703	1-ene-20	31-ene-20	28,16%	\$ 518.415
21.679.703	1-feb-20	29-feb-20	28,59%	\$ 492.462
21.679.703	1-mar-20	31-mar-20	28,43%	\$ 523.387
21.679.703	1-abr-20	30-abr-20	28,04%	\$ 499.554
21.679.703	1-may-20	31-may-20	27,29%	\$ 502.396
21.679.703	1-jun-20	30-jun-20	27,18%	\$ 484.319
21.679.703	1-jul-20	31-jul-20	27,18%	\$ 500.463
21.679.703	1-ago-20	31-ago-20	27,44%	\$ 505.158
21.679.703	1-sept-20	30-sept-20	27,53%	\$ 490.466
21.679.703	1-oct-20	31-oct-20	27,14%	\$ 499.634
21.679.703	1-nov-20	30-nov-20	26,76%	\$ 476.835
21.679.703	1-dic-20	31-dic-20	26,19%	\$ 482.234
21.679.703	1-ene-21	31-ene-21	25,98%	\$ 478.367
				\$ 12.511.823

	PESOS
SALDO CAPITAL	\$21.679.703
TOTAL INTERES CORRIENTE	\$0
TOTAL INTERES DE MORA	\$12.511.823
SALDO TOTAL	\$34.191.526

TIPO DE CARTERA

LIBRANZAS

PAOLA A MEDINA
ANALISTA TECNICO
8/02/2021

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR
Abogado

San Gil-Santander, mayo 23 de 2022.

Señor(a).

**JUEZ QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SANTA MARTA.**

Santa Marta-Magdalena.
E.S.D.

**ASUNTO: SOLICITUD NULIDAD AUTOS DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021 Y
28 DE JULIO DE 2021 Y AUTORIZAR EMPLAZAMIENTO.**

RADICADO: 2020-00608.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

EJECUTANTE: JULIO RODRIGUEZ VELEZ.

**EJECUTADO: EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S, representada legalmente por
el señor LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA.**

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR, mayor de edad, residente en el Municipio de San Gil Santander, identificado con cedula de ciudadanía número 7.177.295 de Tunja Boyacá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.289404 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle 15 No. 9-51 en San Gil Santander, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, el señor **JULIO RODRIGUEZ VELEZ**, también mayor de edad, residente y domiciliado en San Juan Puerto Rico de Estados Unidos de Norte Americana, identificado con pasaporte No. 483444164 expedido en Estados Unidos de Norte Americana, en el proceso de la referencia, muy comedidamente solicito a su despacho decretar la nulidad de los autos de fecha 18 de mayo y 28 de julio del año 2021 y ordenar el **EMPLAZAMIENTO** de la parte demandada, la Empresa **C.I. PELICANOS S.A.S**, identificada con **NIT 819006822-6**, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.625.099, conforme a lo preceptuado por el artículo 293 del código general del proceso, esta solicitud la hago con base en los siguientes:

I. HECHOS:

PRIMERO: Al iniciarse la demanda, el conocimiento del domicilio que se tenía de la parte demandada era el Portal de las Avenidas, Manzana D, Local 2, en Santa Marta-Magdalena, correo electrónico: sales@cipelicanos.biz. y así se procedió a denunciarla como lugar de notificación.

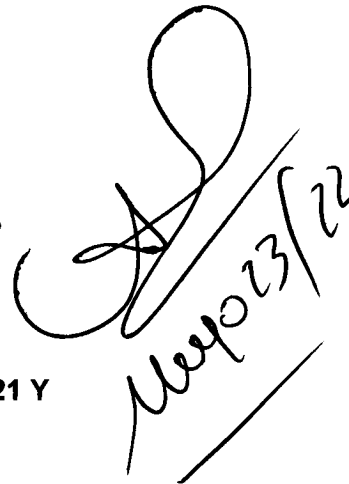
SEGUNDO: Librado el mandamiento de pago, se ordenó correrle traslado a la parte ejecutada, para lo cual se surtió con lo necesario para llevar a cabo la notificación personal.

TERCERO: Sin embargo, según el certificado de cámara de comercio la empresa ejecutada, esta había cambiado de dirección física, por tal motivo, como apoderado de la parte demandante mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2020, solicite aprobación de cambio de dirección de notificación para la parte demandada, para lo cual aporte como nueva dirección para notificación la siguiente: La calle 24 No. 3-99, oficina 908 Edificio Banco de Bogotá, en la ciudad de Santa Marta Magdalena, correo electrónico: sales@cipelicanos.biz.

CUARTO: En ese orden de ideas, el día 25 de noviembre de 2020, mediante auto emitido por este despacho, autorizó como nueva dirección de notificación a la parte ejecutada, la solicitada por el apoderado de la parte demandante, la cual es; La calle 24 No. 3-99, oficina 908 Edificio Banco de Bogotá, en la ciudad de Santa Marta Magdalena, correo electrónico: sales@cipelicanos.biz.

QUINTO: Por tal motivo y haciendo caso a lo ordenado en el decreto 806 de 2020, procedí a notificar a la parte ejecutada mediante correo electrónico:

Calle 15 No. 9-51 San Gil Santander
Celular 3118532962
E-mail oscarestacioabogado@hotmail.com


May 23/22

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR
Abogado

sales@cipelicanos.biz, el día 26 de noviembre de 2020, de acuerdo al artículo 8 del decreto 806 de 2020.

SEXTO: Como consecuencia de dicha notificación electrónica y a razón que la parte ejecutada no se pronunció en tiempo oportuno, renunciando así a su derecho de defensa, por solicitud del apoderado de la parte ejecutante, este despacho conductor del presente proceso, emitió auto de seguir adelante con la ejecución, con fecha 18 de mayo del año 2021.

SEPTIMO: A pesar de ello, se pudo evidenciar que en el certificado de cámara de comercio de la empresa ejecutada y aportado en el presente proceso, hay una nota impresa que dice lo siguiente: **"NO AUTORIZO"** para que me notifiquen personalmente a través de correo electrónico de notificación.

OCTAVO: Por tal motivo, se puede estar ante una nulidad por indebida notificación de los autos de fecha 18 de mayo y 28 de julio del año 2021.

NOVENO: Ese orden de ideas, para darle legalidad al presente proceso, se procedió a notificar a la parte demandada de manera física, de acuerdo al Código General del Proceso artículos 290-292.

DECIMO: La primera notificación se envió el día 11 de enero del año 2022, el cual fue entregado el día 13 de enero de 2022, sin embargo, la empresa INTER-RAPIDISIMO, no pudo certificar la constancia de entrega, debido a que no era legible la firma de la persona quien recibió la notificación. Esto según respuesta dada por INTER-RAPIDISIMO, de fecha 07 de marzo de 2022, la cual se adjuntará como prueba.

DECIMO PRIMERO: Como consecuencia de lo anterior se decidió repetir la notificación, el día 09 de marzo de 2022, la cual fue entregada el día 14 de marzo de 2022, según la certificación de entrega emitida por la empresa de envíos INTER-RAPIDISIMO.

DECIMO SEGUNDO: A razón que la parte demanda no se acercó al juzgado conductor a notificarse personalmente, se decidió enviar la notificación por aviso. la cual fue enviada el día 20 de abril del año en curso, sin embargo, dicha notificación fue devuelta a razón que la empresa demandada cambio nuevamente de dirección, esto según la certificación de devolución emitida por la empresa de envíos INTER-RAPIDISIMO.

DECIMO TERCERO: Mi poderdante y el suscrito en el momento no tenemos conocimiento de otra dirección donde pueda ser notificada la parte ejecutada.

II. PETICIONES:

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicito a este honorable despacho judicial lo siguiente:

PRIMERA: DECLARAR, la nulidad de los autos de fecha 18 de mayo del año 2021 y 28 de julio del año 2021, por no haberse notificado en legalmente.

SEGUNDA: Ordenar el **EMPLAZAMIENTO** de la parte demandada la Empresa C.I. **PELICANOS S.A.S**, identificada con **NIT 819006822-6**, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.625.099.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO:

Fundamento esta solicitud en lo preceptuado en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS:

1. Certificación emitida por la empresa de mensajería **INTER-RAPIDISIMO**, donde deja constancia de la devolución de la notificación por aviso a la parte demandada, por cambio de dirección, con numero de guía 700073949508.

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR

Abogado

2. Constancia de envió y entrega de la citación para notificación personal a la parte demandada con numero de guía 700071569919, emitida por la empresa de mensajería **INTER-RAPIDISIMO**
3. Constancia de envió de la citación para notificación personal a la parte demandada con numero de guía 700068234281 de fecha 11 de enero de 2022, con la certificación de la empresa **INTER-RAPIDISIMO**, manifestando por que no certifico la entrega.
4. Copias de los oficios de las citaciones cotejados para notificación personal de la parte ejecutada.
5. Copia certificado de cámara de comercio de la empresa demandada.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR

C.C No. 7.177.295 de Tunja Boyacá.

Tarjeta Profesional No. 289404 del C.S. de la J.

Numero de celular: 3118532962.

Correo electrónico: oscarestacioabogado@hotmail.com

NOTA: En cuanto a la firma invoco el inciso segundo del artículo 2 del decreto 806 de 2020.

 Regimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 01124515111 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 0070074 de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7 Fecha y Hora de Admisión: 20/04/2022 02:39 p. m. Factura de Venta 700073949508 Tiempo estimado de entrega: 22/04/2022 06:00 p. m.	
DESTINO	
SANTA MARTA MAGDICAL	
DESTINATARIO	
EMPRESA CI PELICANOS SAS - MIGUEL OROZCO VILORIA	
CL 24 # 3 - 99 OF 908 EDF BANCO DEBOGOTA	
3016437777	
CC 3016437777	
Cod. postal: 4700004147	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO	
 700073949508	
DATOS DEL ENVÍO	
Empaque: SOBRE MANILA	
Vlr Comercial: \$ 15.000,00	
Piezas: 1	
Peso x Vol: 1	
Peso en Kilos: 1	
No. Bolsa: 0	
No. Folios: 0	
Dice Contener: 0	
DOCTS	
LIQUIDACIÓN	
NOTIFICACIONES	
Valor Flete: \$ 12.700,00	
Valor Descuento: \$ 0,00	
Valor sobre flete: \$ 300,00	
Valor otros conceptos: \$ 0,00	
Vlr Imp. otros conceptos: \$ 0,00	
Valor total: \$ 13.000,00	
Forma de pago: CONTADO	
REMITENTE	
OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR	
CL 15 # 9 - 51	

Vio.

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR
Abogado

San Gil Santander, abril 20 de 2022.

NOTIFICACIÓN POR AVISO CODIGO GENERAL DEL PROCESO Art. 292.

Señores
EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**.
Dirección: Calle 24 No. 3-99, oficina 908 edificio Banco de Bogotá.
Número de celular: 3016437777-3105322687.
Santa Marta Magdalena.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020.
RADICADO: 2020-00608.
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: JULIO RODRIGUEZ VELEZ.
EJECUTADO: EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**.

Señores **EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S**, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**, por medio del presente **AVISO** le estoy notificando el proceso de la referencia que cursa en su contra, conducido por el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA**, ubicado en la calle 23 No. 5-60, edificio Benavides Macea, en Santa Marta, Correo electrónico: j05prpsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co horario de servicio; de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este Aviso.

Lo anterior de acuerdo a los artículos 290, 291 y 292, 442 y 443 del Código General del Proceso y al artículo 8 del decreto 806 de 2020, esto para los fines pertinentes.

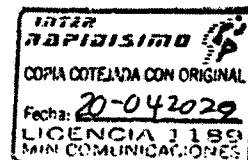
ANEXO:

Copia demanda inicial y subsanada con sus pruebas y anexos.

Copia auto de inadmisión de fecha 05 de octubre de 2020 y de mandamiento de pago de fecha 26 de octubre de 2020.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR
C.C. 7.177.295 de Tunja Boyacá.
T.P. No. 289404
Celular 3118532962.
Correo electrónico: oscarestacioabogado@hotmail.com
Abogado Apoderado de la Parte ejecutante.



Calle 15 No. 9-51 San Gil Santander
Celular 3118532962
E-mail oscarestacioabogado@hotmail.com

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR
SAN GILSANTICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700073949508	Fecha y Hora del Envío 4/20/2022 2:39:36 PM
Ciudad de Origen SAN GILSANTICOL	Ciudad de Destino SANTA MARTA MAGDOL
Contenido DOCTS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 5238 - PTO/SAN GIL/SANT/CO/CR 9 16 36	

REMITENTE

Nombre OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR	Identificación 7177295
Dirección CL 15 # 9 - 51	Teléfono 3118532962

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) EMPRESA CI PELICANOS SAS - MIGUEL OROZCO VILORIA	Identificación 3016437777
Dirección CL 24 # 3 - 99 OF 908 EDF BANCODIBOGOTA	Teléfono 3016437777

TELEMERCADEO

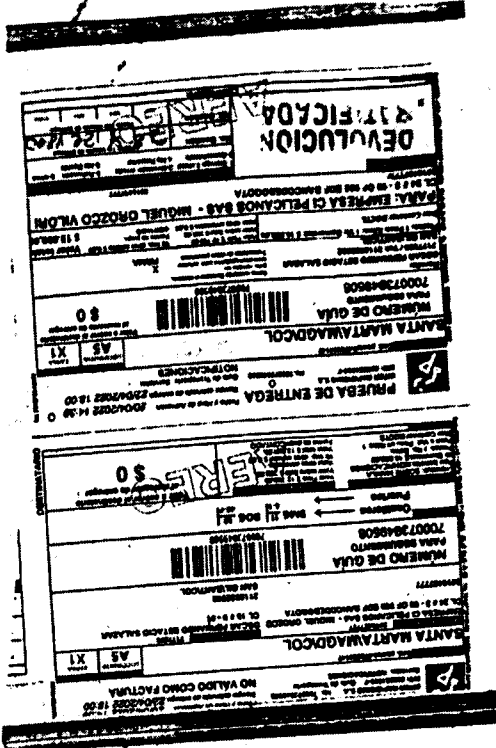
Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
4/23/2022	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLAMA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO
Fecha de Devolución	4/28/2022
Fecha de Devolución al Remitente	4/28/2022

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO EMPRESA CI PELICANOS SAS - MIGUEL OROZCO VILORIA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario walter de Jesus bossio ruiz	Fecha de Certificación 4/28/2022 7:28:08 PM
Cargo CONTRATISTA	Código PIN de Certificación 0e0e7385-c151-487a-9538-a4e27105b486
Guía Certificación 3000209900151	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com -servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

		Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 01124515111 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 0070074 de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057. INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7 Fecha y Hora de Admisión: 09/03/2022 02:41 p. m. Cod. postal: 4700004147 Tiempo estimado de entrega: 11/03/2022 06:00 p. m.	
DESTINO		SANTA MARTA MAGDOL	
DESTINATARIO		EMPRESA CI PELICANOS SAS - MIGUEL OROZCO VILORIA	
DIRECCIÓN		CL 24 # 3 - 99 OF 908 EDF BANCODEBOGOTA	
CÓDIGO DE BARRAS		01643777	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO		700071569919	
DATOS DEL ENVÍO		LIQUIDACIÓN NOTIFICACIONES	
Paquete:		PAQUETE PEQUEÑO	
Vir Comercial:		\$ 15.000,00	
Piezas:		1	
Peso x Vol:		\$ 12.700,00	
Peso en Kilos:		\$ 0,00	
No. Bolsa:		\$ 300,00	
No. Folios:		\$ 0,00	
Dice Contener:		\$ 13.000,00	
DOCS		CONTADO	
REMITENTE		OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR	
CL 15 # 9 - 51		VALOR A COBRAR AL DESTINATARIO AL MOMENTO DE ENTREGAR \$ 0	
NO DESPREZGAR EL ADHESIVO DE ESTA PARTE Y PEGARLO AL ENVIÓ		Reimpreso Por: pas5238.sangil 09/03/2022	

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR
Abogado

San Gil Santander, marzo 09 de 2022.

NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO, DE ACUERDO AL CODIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULOS 290, 291 Y 292 Y DECRETO 806 DE 2020 ARTIUCLO 8.

Señores
EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**.
Dirección: Calle 24 No. 3-99, oficina 908 edificio Banco de Bogotá.
Número de celular: 3016437777-3105322687.
Santa Marta Magdalena.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020.
RADICADO: 2020-00608.
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: JULIO RODRIGUEZ VELEZ.
EJECUTADO: EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**.

Señores **EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S**, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**, por medio del presente le estoy notificando el proceso de la referencia que cursa en su contra, conducido por el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA.**, ubicado en la calle 23 No. 5-60, edificio Benavides Macea, en Santa Marta, Correo electrónico: j05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co horario de servicio; de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Lo anterior de acuerdo a los artículos 290, 291 y 292, 442 y 443 del Código General del Proceso y al artículo 8 del decreto 806 de 2020, esto para los fines pertinentes.

ANEXO:

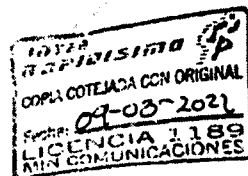
Copia demanda inicial y subsanada con sus pruebas y anexos.

Copia auto de inadmisión de fecha 05 de octubre de 2020 y de mandamiento de pago de fecha 26 de octubre de 2020.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR
C.C. 7.177.295 de Tunja Boyacá.
T.P. No. 289404
Celular 3118532962.
Correo electrónico: oscarestacioabogado@hotmail.com
Abogado Apoderado de la Parte ejecutante.

Calle 15 No. 9-51 San Gil Santander
Celular 3118532962
E-mail oscarestacioabogado@hotmail.com



 REGIMEN COMUN, GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 011245151111 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 0070074 de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057. INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7 Fecha y Hora de Admisión: 11/01/2022 04:48 p. m. Factura de Venta 700068234281 Tiempo estimado de entrega: 13/01/2022 06:00 p. m.		DESTINO SANTA MARTA MAGDICAL DESTINATARIO EMPRESA CI PELICANOS SAS - LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA CL 24 # 3 - 99 OF 908 EDF BANCODEBOGOTA 3016437777 CC 3016437777 Cod. postal: 470004147	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO  700068234281		Reimpreso Por: pass238.sangil 11/01/2022 Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE MANILA Vlr Comercial: \$ 15,000,00 Piezas: 1 Peso x Vol: 1 Peso en Kilos: 1 No. Bolsa: 0 No. Folios: 0 Dice Contener: 0 docts		LIQUIDACIÓN NOTIFICACIONES Valor Flete: \$ 12,700.00 Valor Descuento: \$ 0.00 Valor sobre flete: \$ 300.00 Valor otros conceptos: \$ 0.00 Vlr Imp. otros concep: \$ 0.00 Valor total: \$ 13,000.00 Forma de pago: CONTADO	
REMITENTE CL 15 # 9 - 51 Cal. 914059999, CC 7177999		OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR	

IVA

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR
Abogado

San Gil Santander, enero 11 de 202

NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO, DE ACUERDO AL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULOS 290, 291 Y 292 Y DECRETO 806 DE 2020 ARTÍCULO 8.

Señores

EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**.

Dirección: Calle 24 No. 3-99, oficina 908 edificio Banco de Bogotá.

Número de celular: 3016437777-3105322687.

Santa Marta Magdalena.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020.

RADICADO: 2020-00608.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

EJECUTANTE: JULIO RODRIGUEZ VELEZ.

EJECUTADO: EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**.

Señores **EMPRESA C.I. PELICANOS S.A.S**, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**, por medio del presente le estoy notificando el proceso de la referencia que cursa en su contra, conducido por el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA**, ubicado en la calle 23 No. 5-60, edificio Benavides Macea, en Santa Marta, Correo electrónico: j05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co horario de servicio; de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Lo anterior de acuerdo a los artículos 290, 291 y 292, 442 y 443 del Código General del Proceso y al artículo 8 del decreto 806 de 2020, esto para los fines pertinentes.

ANEXO:

Copia demanda inicial y subsanada con sus pruebas y anexos.

Copia auto de inadmisión de fecha 05 de octubre de 2020 y de mandamiento de pago de fecha 26 de octubre de 2020.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR

C.C. 7.177.295 de Tunja Boyacá.

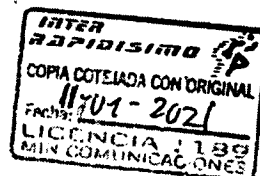
T.P. No. 289404

Celular 3118532962.

Correo electrónico: oscarestacioabogado@hotmail.com

Abogado Apoderado de la Parte ejecutante.

Calle 15 No. 9-51 San Gil Santander
Celular 3118532962
E-mail oscarestacioabogado@hotmail.com



	RESPUESTA DE SERVICIO AL CLIENTE	Código: GSC-SCL-R-32
		Vigente desde: 30/09/2019
	GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE	Versión: 4

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2022

SEÑOR
OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR
3118532962
calle 15 # 9-51 san gil Santander
oscarestacioabogado@hotmail.com
SAN GIL\SANTANDER

ASUNTO: Respuesta a su Notificación Judicial No. 700068234281
CUN No. 7037-22-0000416983

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, la cual es de alta importancia ya que nos permite mejorar continuamente los servicios prestados y lograr la satisfacción de nuestros usuarios, nos permitimos atender la misma con base en los siguientes.

HECHOS

- El día 11 de enero de 2022, el señor **OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR**, remitió una notificación judicial identificada con guía de transporte número **700068234281**, en la oficina de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, ubicada en el municipio de **SAN GIL\SANTANDER**, con destino hacia la ciudad de **SANTA MARTA\MAGDALENA.**, para los señores **EMPRESA CI PELICANOS SAS - LUIS MIGUEL OROZCO VILORIA**, en calidad de destinatario.
- El día 13 de enero de 2022, **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, informa que la notificación judicial amparada con la guía de transporte No. **700068234281**, presenta entrega correcta a su destinatario.
- El día 21 de febrero de 2022, el señor **OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR**, presenta reclamación por el servicio contratado ya que a la fecha no cuenta con la certificación de entrega de su notificación judicial.

A SU PETICION:

PRIMERO: la compañía se permite informar que por una captura errónea de la información no es posible generar la certificación ya que el destinatario no firmo de manera clara la prueba digital, por el momento la compañía ofrece disculpas y por lo tanto realizara la devolución del valor del flete, por el servicio no conforme.

CONSIDERACIONES

Con base en lo anterior, **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** informa que en virtud de lo dispuesto en la Ley 1369 de 2009, norma especial que regula los derechos de los usuarios de los servicios de mensajería y el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA** de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, efectúa las siguientes consideraciones:

- De acuerdo a su reclamación se realiza las investigaciones internas correspondientes con el fin de verificar la novedad presentada en la guía de transporte No. **700068234281**, evidenciando que la notificación fue entregada de forma correcta, pero no fue posible generar la correspondiente certificación de la misma, porque la prueba de entrega quedo mal capturada, sin nombre de la persona que recibe, razón por la cual,

	RESPUESTA DE SERVICIO AL CLIENTE	Código: GSC-SCL-R-32
		Vigente desde: 30/09/2019
	GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE	Versión: 4

la compañía procede a reconocer el valor del flete al señor **OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR** , por concepto de servicio no conforme ya que no se prestó el servicio de manera completa.

2. **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, extiende excusas por las novedades surgidas durante el vínculo contractual con nuestra compañía y nos permitimos informarle que se han efectuado las respectivas medidas logísticas-operativas con la finalidad de evitar la presencia de este tipo de incidentes en dependencia de nuestra compañía.

Así las cosas, **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** Se permite informar que se procederá a realizar la devolución del flete pagado por el servicio correspondiente a las notificaciones judiciales por la suma de **TRECE MIL PESOS M/CTE (\$13.000,00)**, toda vez que no se cumplió con la totalidad el servicio contratado.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES.

Le informamos que para realizar el pago de dicha indemnización previamente debe allegar los siguientes documentos diligenciados y firmados a nuestro correo electrónico auxiliar.pqr1@interrapidisimo.com:

- Acuerdo conciliatorio.
- Fotocopia de la cédula

Para las personas Naturales **INTER RAPIDÍSIMO**, ofrece los siguientes medios de pago:

- **TRANSFERENCIA BANCARIA:** Aplica para cualquier monto indemnizado y será el único medio de pago para las indemnizaciones superiores a \$200.000, para lo cual el usuario deberá allegar la documentación anteriormente descrita más una Certificación Bancaria a nombre del titular del acuerdo conciliatorio, expedida con un término no mayor a 60 días. Si el pago es a un tercero deberá allegar poder debidamente autenticado ante notaria, donde se especifique el número de la guía de transporte indemnizada, el monto, datos de la persona titular de la cuenta y del beneficiario de la indemnización y certificación bancaria. Sí el usuario indemnizado es una persona jurídica, informamos que para realizar el pago de dicha indemnización previamente debe allegar además los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal o de establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificación bancaria suscrita a nombre de la compañía o del representante legal (único medio de pago).

Es de indicar que para proceder al pago de toda indemnización la documentación debe ser radicada con previa anticipación al pago como requisito obligatorio para el trámite.”

Para más información consulte en este enlace el Contrato de Prestación de Servicio de Mensajería Expresa de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** https://www.interrapidisimo.com/inter_uploads/Contrato-de-Mensajeri%CC%81a-Expresa-V4.pdf

En mérito de lo expuesto, **INTER RAPIDISIMO S.A.**

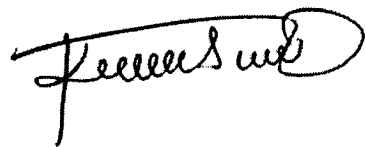
	RESPUESTA DE SERVICIO AL CLIENTE	Código: GSC-SCL-R-32
		Vigente desde: 30/09/2019
	GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE	Versión: 4

RESUELVE

- 1 INFORMAR** al señor **OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR**, que la notificación judicial amparada con la guía de transporte **No. 700068234281**, presenta entrega correcta a su destinatario.
- 2 RECONOCER** al señor **OSCAR FERNANDO ESTACIO SALAZAR**, la devolución del valor del flete por la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.000,00)**, por concepto de servicio no conforme.

Contra la presente comunicación proceden los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 32 de la Ley 1369 de 2009 y el artículo 30 y 31, de la Resolución CRC 3038 de 2011, los cuales deberán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación en cualquiera de las oficinas de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, ubicadas a nivel nacional, a través del siguiente link <https://www.rapsprod.interrapidisimo.com/PQR/>, que le dará acceso al formulario web y allí podrá registrar su Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación. De igual manera, a este enlace podrá acceder directamente a través de nuestra página web <https://www.interrapidisimo.com/pqrs/>.

Cordialmente.



KATHERINE SUÁREZ DELGADO
Subgerente de PQR
Proyectó: Braian David Buitrago
Revisó: Arturo D



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CI PELICANOS S.A.S.

Fecha expedición: 2022/04/27 - 10:15:14 **** Recibo No. S000848392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN PrtVvKtjHR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CI PELICANOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 819006822-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 83502
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 27 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,619,700,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 24 NO 3 - 99 OF 908 ED. BANCO DE BOGOTA
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4336934
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3016437777
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3105322687
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sales@cipelicanos.biz
SITIO WEB : www.cipelicanos.biz

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 24 NO 3 - 99 OF 908 ED. BANCO DE BOGOTA
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 4336934
TELÉFONO 2 : 3016437777
TELÉFONO 3 : 3105322687
CORREO ELECTRÓNICO : sales@cipelicanos.biz

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4661 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CI PELICANOS S.A.S.

Fecha expedición: 2022/04/27 - 10:15:14 **** Recibo No. S000848392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN PrtVvKijHR

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 739 DEL 20 DE ABRIL DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE SANTA MARTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16379 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CI PELICANOS LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CI PELICANOS LTDA.
Actual.) CI PELICANOS S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CI PELICANOS LTDA. POR CI PELICANOS S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, DENOMINADA, CI PELICANOS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-561	20050310	NOTARIA TERCERA	SANTA MARTA RM09-17435	20050318
EP-1040	20101110	NOTARIA CUARTA	SANTA MARTA RM09-27243	20101116
AC-3	20110323	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RM09-28311	20110411
AC-5DE2013	20130917	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RM09-36576	20130918
AC-4	20111210	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RM09-38180	20140401
AC-4	20111210	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RM09-38181	20140401

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADO POR PRODUCTORES SOCIOS DE LAS MISMAS. COMERCIALIZACION, REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO. REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD MERCANTIL NO PROHIBIDA POR LAS LEYES TALES COMO: BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN TODO TIPO DE NEGOCIOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, EN MATERIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, LOGISTICA, FINANCIERA, CONTABLE, DE INTERMEDIACION (BROKER), ENTRE OTRAS Y/O EJECUTARLOS. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE NEGOCIO Y COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, TALES COMO IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION E INTERMEDIACION (BROKER) DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, ENTRE OTROS. TAMBIEN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE NEGOCIO Y COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, TALES COMO IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION E INTERMEDIACION (BROKER) DE PRODUCTOS DE CONSUMO ANIMAL Y/O HUMANO, PRODUCTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, PESQUEROS, AGRICOLAS, AVICOLAS TODO TIPO DE CARNICOS, PRODUCTOS PROCESADOS Y NO PROCESADOS, ENTRE OTROS PRODUCTOS, IGUALMENTE LOS INSUMOS Y/O LA MATERIA PRIMA DE LOS MISMOS. REALIZAR ACTIVIDADES Y/O PROCESOS RELACIONADOS CON TODOS ESTOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO EMPAQUE, REEMPAQUE, MAQUILAS ENTRE OTROS PROCESOS RELACIONADOS CON ESTOS Y OTROS PRODUCTOS. DEDICARSE AL NEGOCIO DE ADMINISTRACION, CONSTRUCCION, COMPRA, VENTA Y REPRESENTACION DE BIENES Y RAICES EN COLOMBIA O CUALQUIER OTRO PAIS DEL MUNDO. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES. COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, GRAVAR, ARRENDAR, ALQUILAR, CONSTRUIR, PIGNORAR, ADMINISTRAR Y EN CUALQUIER FORMA ENAJENAR O GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. OBTENER Y DAR DINERO EN PRESTAMO, CON O SIN GARANTIA, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR O NEGOCIAR TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO. CELEBRAR, EXTENDER, CUMPLIR Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS, CIVILES O COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO TAMBIEN PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIVERSA INDOLE, YA SEA CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, AUT5NOMAS,



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CI PELICANOS S.A.S.

Fecha expedición: 2022/04/27 - 10:15:14 **** Recibo No. S000848392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN PrtVvKtjHR

SEMIAUTONOMAS O PARTICULARES. OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, ENSEÑAS, Y PRIVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES. ADOPTAR Y USAR UN SELLO SOCIAL Y VARIARLO CUANDO LO CREA CONVENIENTE. ESTABLECER AGENCIAS Y /O SUCURSALES EN EL PAIS Y FUERA DE EL, LO MISMO QUE REPRESENTAR EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE. ATENDIENDO LA NECESIDAD DE LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PODRA LA EMPRESA EXPANDIRSE O ASOCIARSE PARA PONERSE A TONO CON LAS NUEVAS NECESIDADES DE ESTOS MERCADOS, NOMBRAR DIGNATARIOS Y AGENTES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. CONDUCIR SUS NEGOCIOS Y EJERCER SUS FACULTADES EN CUALQUIER PAIS. ADELANTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS, CON ENTIDADES PRIVADAS, MIXTAS, GUBERNAMENTALES, ENTRE OTROS. TAMBIEN DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE INGENIERIA EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LA COMUNICACION Y TODO TIPOS DE ENERGIAS Y NUEVAS TECNOLOGIAS, ADQUIRIR, COMERCIALIZA Y DISPONER A TRAVES DE CUALQUIER FIGURA JURIDICA REQUERIDA DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA CUALQUIER TIPO DE EMPRESA Y/O ENTIDAD. Y EN GENERAL DEDICARSE A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE LICITO COMERCIO, AUNQUE NO GUARDE RELACION CON NINGUNO DE LOS OBJETOS ENUNCIADOS EN ESTE OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: LA EMPRESA EJERCERA SU OBJETO DE MANERA DIRECTA, O A TRAVES DE TERCEROS O EN CONVENIOS CON ELLOS. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS TALES COMO FRUTAS FRESCAS, CONGELADAS , EN CONSERVAS, ENTRE OTRAS PRESENTACIONES. IGUALMENTE VERDURAS, TUBÉRCULOS, HORTALIZAS, ENTRE OTROS PRODUCTOS FRESCOS, CONGELADOS, EN CONSERVAS Y OTRAS PRESENTACIONES

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 021 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OROZCO VILORIA LUIS MIGUEL	CC 12,625,099

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 021 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	OROZCO PEÑARANDA NICOLAS	CC 1,083,016,986

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: REPRESENTACION LEGAL,. LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL QUIEN, TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y FUNCIONES Y DECISIONES ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ESTE A SU VEZ TENDRA UN SUPLENTE, QUIEN TENDRA SUS MISMAS FACULTADES Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y/O TEMPORALES. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CI PELICANOS S.A.S.

Fecha expedición: 2022/04/27 - 10:15:14 **** Recibo No. S000848392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN PrtVvKijHR

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CI PELICANOS SAS.

MATRICULA : 83503

FECHA DE MATRICULA : 20040427

FECHA DE RENOVACION : 20190401

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 24 NO 3 - 99 OF 908 ED. BANCO DE BOGOTA

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA

TELEFONO 1 : 4202512

TELEFONO 2 : 3016437777

TELEFONO 3 : 3043806204

CORREO ELECTRONICO : sales@cipelicanos.biz

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4661 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4723 - COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.O.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,619,700,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6405, FECHA: 20190530, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS, NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6721, FECHA: 20201210, ORIGEN: JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6995, FECHA: 20220222, ORIGEN: JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,540,252,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PrtVvKijHR



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CI PELICANOS S.A.S.

Fecha expedición: 2022/04/27 - 10:15:14 **** Recibo No. S000848392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN PrtVvKtjHR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

Señora.
JUEZ 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DE OCCIDENTE S.A.
CONTRA SANDY PAOLA TAPIA GALAN

RAD: 1077-2021

JOSE LUIS BAUTE ARENAS, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente y estando dentro del término legal me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos.

CAPITAL \$ 9.477.974,94

CAPITAL	RES.	I. ORD.	% MORA	INIC. VIG.	FIN - VIG.	DIAS	\$ MORA
9.477.974,94	1259	17,27	25,905	23/11/2021	30/11/2021	8	54.561,54
9.477.974,94	1405	17,46	26,19	1/12/2021	31/12/2021	31	213.752,03
9.477.974,94	1597	17,66	26,49	1/01/2022	31/01/2022	31	216.200,51
9.477.974,94	0143	18,3	27,45	1/02/2022	28/02/2022	28	202.354,76
9.477.974,94	0256	18,47	27,705	1/03/2022	31/03/2022	31	226.116,84
9.477.974,94	0382	19,05	28,575	1/04/2022	30/04/2022	30	225.694,28
9.477.974,94	0498	19,71	29,565	1/05/2022	31/05/2022	31	241.297,39
TOTAL INTERESES DE MORA							1.379.977,35

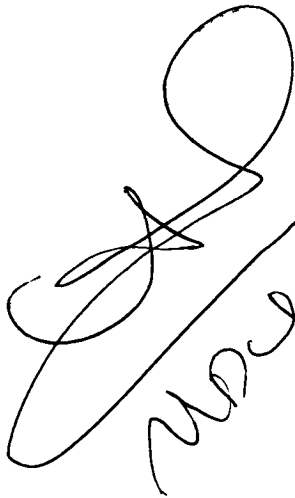
CAPITAL	9.477.974,94
INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS AL:	
DESDE LA	
FECHA : 25-nov-20 HASTA 18-nov-21	321.302,47
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA :	
DESDE LA	
FECHA : 23-nov-21 HASTA 31-may-22	1.379.977,35
LIQUIDACION CREDITO	11.179.254,76

LIQUIDACION CREDITO
POR LA SUMA DE:

ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L
(11.179.254,76)

Atentamente,

JOSE LUIS BAUTE ARENAS
C.C. 3.746.303 de Pto. Colombia.
T.P. 68.306 del C. S. J.


mayo 19/22

Milady Esther Kalil Sarmiento

Abogada



SEÑOR (A) JUEZ
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
SANTA MARTA- MAGDALENA

E. S. D.

LASE DE PROCESO

EJECUTIVO

DEMANDANTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPALMA

DEMANDADO

LEONOR AHUMADA Y LUIS PAREJA

RADICADO

2019-441

/ASUNTO

APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO

MILADY E. KALIL SARMIENTO. Apoderada de la parte demandante, a usted muy respetuosamente me dirijo para manifestarle que a través del presente escrito presento la liquidación del crédito contra los demandados:

CAPITAL	\$ 8.132.890	TOTAL INT CORRIENTES	\$ 2.756.381	TOTAL I. MORATORIOS	\$ 10.273.839	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 21.163.110
----------------	---------------------	---------------------------------	---------------------	--------------------------------	----------------------	--	----------------------

Son: VEINTIUN MILLOES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS

De la anterior forma dejo presentada la liquidación del crédito, con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., para que se sirva dar traslado de la misma al demandad y en caso de no ser objetada impartirle su aprobación.

Anexo la liquidación del crédito, la cual se efectuó de conformidad con lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia y contiene los intereses corrientes y moratorios respectivos (Anexo 1).

Sírvase señor juez, acceder a mi pedido y darle el trámite de ley a este escrito.

Att.

Dra.

Milady E. Kalil S.

MILADY E. KALIL S.

C.C: 22.436.314

T.P: 73.967 del C.S de la Jud

miladykalil@hotmail.com

Recibido 15/12/2019
C-52

Milady Esther Khalil Sarmiento
Abogada



INTERESES MORATORIOS AÑO 2019								
ENE	\$ 8.132.890	1872	19,16%	28,74%	1/01/2019	30/01/2019	31	\$ 201.275
FEB	\$ 8.132.890	111	19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	\$ 186.921
MAR	\$ 8.132.890	263	19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	\$ 203.517
ABR	\$ 8.132.890	389	19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	\$ 196.409
MAY	\$ 8.132.890	574	19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	\$ 203.166
JUN	\$ 8.132.890	697	19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	\$ 196.206
JUL	\$ 8.132.890	829	19,28%	28,98%	1/07/2019	31/07/2019	31	\$ 202.956
AGO	\$ 8.132.890	1018	19,32%	28,92%	1/08/2019	31/08/2019	31	\$ 202.536
SEP	\$ 8.132.890	1145	19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2018	30	\$ 196.409
OCT	\$ 8.132.890	1293	19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	\$ 200.645
NOV	\$ 8.132.890	1474	19,03%	25,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	\$ 173.163
DIC	\$ 8.132.890	1603	18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	\$ 198.684
TOTAL								\$ 2.361.888

INTERESES MORATORIOS AÑO 2020								
ENE	\$ 8.132.890	1768	18,77%	28,16%	1/01/2020	30/01/2020	31	\$ 197.214
FEB	\$ 8.132.890	94	19,06%	28,59%	1/02/2020	29/02/2020	29	\$ 187.307
MAR	\$ 8.132.890	205	18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	\$ 199.104
ABR	\$ 8.132.890	351	18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	\$ 190.039
MAY	\$ 8.132.890	437	19,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	\$ 191.121
JUN	\$ 8.132.890	505	18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	\$ 184.210
JUL	\$ 8.132.890	605	18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	\$ 190.350
AGO	\$ 8.132.890	605	18,12%	27,18%	1/08/2020	31/08/2020	31	\$ 190.350
SEP	\$ 8.132.890	605	18,12%	27,18%	1/09/2020	30/09/2020	30	\$ 184.210
OCT	\$ 8.132.890	869	18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	\$ 190.070
NOV	\$ 8.132.890	947	17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	\$ 181.363
DIC	\$ 8.132.890	947	17,84%	26,76%	1/12/2020	31/12/2020	31	\$ 187.409
TOTAL								\$ 2.272.747

INTERESES MORATORIOS AÑO 2021								
ENE	\$ 8.132.890	1215	17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	\$ 181.946
FEB	\$ 8.132.890	64	17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	\$ 166.426
MAR	\$ 8.132.890	161	17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	\$ 182.927
ABR	\$ 8.132.890	305	17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	\$ 176.009
MAY	\$ 8.132.890	407	17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	\$ 180.896
JUN	\$ 8.132.890	407	17,22%	25,83%	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 175.060
JUL	\$ 8.132.890	622	17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	\$ 180.476
AGO	\$ 8.132.890	804	17,24%	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	\$ 181.106
SEP	\$ 8.132.890	931	17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	\$ 174.789
OCT	\$ 8.132.890	1095	17,08%	25,62%	1/10/2021	31/10/2021	31	\$ 179.425
NOV	\$ 8.132.890	1259	17,27%	25,91%	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 175.603
DIC	\$ 8.132.890	1405	17,46%	26,19%	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 183.417
TOTAL								\$ 2.138.080

INTERESES MORATORIOS AÑO 2022								
ENE	\$ 8.132.890	1597	17,66%	26,47%	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 185.378
FEB	\$ 8.132.890	143	18,30%	27,45%	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 173.637
MAR	\$ 8.132.890	256	18,47%	27,71%	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 194.062
ABR	\$ 8.132.890	382	19,05%	28,58%	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 193.698
MAY	\$ 8.132.890	498	19,71%	29,57%	1/05/2022	19/05/2022	19	\$ 126.925
TOTAL								\$ 873.701

CAPITAL	\$ 8.132.890	TOTAL INT CORRIENTES	\$ 2.756.381	TOTAL I. MORATORIOS	\$ 10.273.839	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 21.163.110
---------	--------------	----------------------	--------------	---------------------	---------------	-------------------------------	---------------

SANTA MARTA D.T.C.H.
19 de mayo de 2022

Honorable
PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZ MUNICIPAL DE SANTA MARTA.
j05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANTANTE: PROSPERO CABRERA VEGA.
DEMANDADA: ALEXANDRA MOLANO ALTAMAR
RADICADO: 47-001-40-03-010-2019-01079-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR PAGO DE SUMAS DE DINERO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

I. POSTULACIÓN

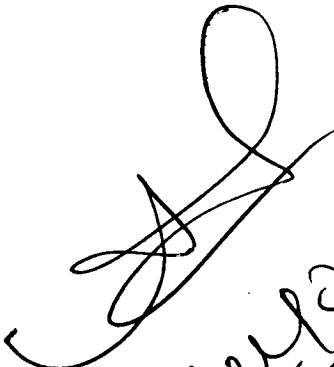
PROSPERO ALBERTO CABRERA VEGA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.540.348 de Santa Marta - Magdalena, obrando en nombre y representación propia, me permito presentar la liquidación del crédito.

II. LIQUIDACIÓN

Señor juez, como quiera que ya se dictó sentencia por su despacho a mi favor y la misma fue notificada por estado, me permito dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 446 del C.G.P. y en consecuencia, aporto la liquidación del crédito de la siguiente manera:

El valor de 2% mensual, fue lo pactado por concepto de interés mensual; por lo que a la fecha la demandada adeuda por este concepto las siguientes sumas.

Capital:	\$ 2.314.024
Interés:	2%

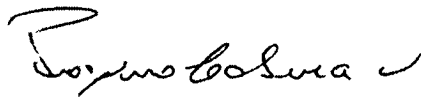

mayo 19/22

MES	VALOR	ACUMULADO
nov-17	\$ 46.280	\$ 46.280
dic-17	\$ 46.280	\$ 92.561
ene-18	\$ 46.280	\$ 138.841
feb-18	\$ 46.280	\$ 185.122
mar-18	\$ 46.280	\$ 231.402
abr-18	\$ 46.280	\$ 277.683
may-18	\$ 46.280	\$ 323.963
jun-18	\$ 46.280	\$ 370.244
jul-18	\$ 46.280	\$ 416.524
ago-18	\$ 46.280	\$ 462.805
sep-18	\$ 46.280	\$ 509.085
oct-18	\$ 46.280	\$ 555.366
nov-18	\$ 46.280	\$ 601.646
dic-18	\$ 46.280	\$ 647.927
ene-19	\$ 46.280	\$ 694.207
feb-19	\$ 46.280	\$ 740.488
mar-19	\$ 46.280	\$ 786.768
abr-19	\$ 46.280	\$ 833.049
may-19	\$ 46.280	\$ 879.329
jun-19	\$ 46.280	\$ 925.610
jul-19	\$ 46.280	\$ 971.890
ago-19	\$ 46.280	\$ 1.018.171
sep-19	\$ 46.280	\$ 1.064.451
oct-19	\$ 46.280	\$ 1.110.732
nov-19	\$ 46.280	\$ 1.157.012
dic-19	\$ 46.280	\$ 1.203.292
ene-20	\$ 46.280	\$ 1.249.573
feb-20	\$ 46.280	\$ 1.295.853
mar-20	\$ 46.280	\$ 1.342.134
abr-20	\$ 46.280	\$ 1.388.414
may-20	\$ 46.280	\$ 1.434.695
jun-20	\$ 46.280	\$ 1.480.975
jul-20	\$ 46.280	\$ 1.527.256
ago-20	\$ 46.280	\$ 1.573.536
sep-20	\$ 46.280	\$ 1.619.817
oct-20	\$ 46.280	\$ 1.666.097
nov-20	\$ 46.280	\$ 1.712.378
dic-20	\$ 46.280	\$ 1.758.658
ene-21	\$ 46.280	\$ 1.804.939
feb-21	\$ 46.280	\$ 1.851.219

mar-21	\$ 46.280	\$ 1.897.500
abr-21	\$ 46.280	\$ 1.943.780
may-21	\$ 46.280	\$ 1.990.061
jun-21	\$ 46.280	\$ 2.036.341
jul-21	\$ 46.280	\$ 2.082.622
ago-21	\$ 46.280	\$ 2.128.902
sep-21	\$ 46.280	\$ 2.175.183
oct-21	\$ 46.280	\$ 2.221.463
nov-21	\$ 46.280	\$ 2.267.744
dic-21	\$ 46.280	\$ 2.314.024
ene-22	\$ 46.280	\$ 2.360.304
	Capital:	\$ 2.314.034,0
	Intereses:	\$ 2.360.304,5
	Total:	\$ 4.674.338,5

Sírvase tener como liquidación del crédito desde noviembre del año 2017 hasta enero de 2022.

Del Señor Juez,



PROSPERO ALBERTO CABRERA VEGA
C.C 12.540.348